



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAPCD: Presidencia de  
Consejo Directivo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2024-E01-106994-1

Jesús María, 05 de noviembre de 2024

**OFICIO N° 00543-2024-OEFA/PCD**

Señor

**EDGAR MARTÍN ROMERO LA PUENTE**

Viceministro de Gestión Ambiental

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Presente -

Asunto : Solicitud de información sobre los conflictos sociales entre la Mina Shila Paula de titularidad de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. y los pobladores del distrito Chachas, provincia de Castilla, departamento de Arequipa

Referencia : a) Oficio N° 00364-2024-MINAM/VMGA  
b) Oficio Múltiple N° 012-2024-2025-CR

De mi consideración:

Me dirijo a usted expresando mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia a) mediante el cual su despacho pone en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, el documento de la referencia b) remitido por la señora Congresista de la República María Agüero Gutiérrez (en adelante, la señora Congresista), a través del cual hace referencia a la problemática relacionada con los conflictos sociales que existirían entre la Mina Shila Paula de titularidad de la empresa minera Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. y los pobladores del distrito de Chachas, provincia de Castilla, departamento de Arequipa.

Sobre el particular, tengo a bien remitir el Informe N° 00242-2024-OEFA/DSEM y sus anexos, elaborado por la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, a través del cual se detallan las acciones realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de nuestras competencias, que guardan relación con el requerimiento realizado por la señora Congresista.

Atentamente.

**[JNARCISO]**

Se adjunta:

- Informe N° 00242-2024-OEFA/DSEM y sus anexos



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04504713"



04504713

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>